

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.689.800
TOTAL		\$2.689.800	

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.689.800).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real- Hipotecario
Demandante	Scotiabanck Colpatria S .A. antes BancoColpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado	Fabián Alberto Pérez Manco Socorro María Cabrera Quintero
Radicado	05001 40 03 013 2021-01366 00
Auto	Sustanciación N° 463
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 023 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2021 01366 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cddd6a648ce9a6b27eac5b99d08fb15d25671acdbd74f9f94a6557c028572f75**

Documento generado en 10/02/2023 10:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>